

Boletín Oficial

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Dos DGC Núm. 0020324 características 316182816.

BI-SEMANARIO

OFICINAS
PALACIO DE GOBIERNO

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este periódico. Los avisos de interés particular sólo se publicarán previo acuerdo con el Oficial Mayor de Gobierno y pago del precio respectivo.

TOMO CXXXII HERMOSILLO, SONORA, LUNES 18 DE JULIO DE 1983. NUM. 5

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

- LEY No. 21, que reforma diversas disposiciones de la Ley Núm. 56, para regular la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el Estado de Sonora y la Ley Núm. 55, que crea el Sistema Estatal de Agua Potable. 2
- DECRETO No. 98, que declara Sonorense Distinguido al Señor Norman Ernest Borlaug. 5
- DECRETO No. 99, que destina la cantidad recaudada por el Comité Estatal Pro-Recaudación de Fondos para pagar indemnización a Banqueros en beneficio del Hospital General del Estado de Sonora. 7
- DECRETO Núm. 100, que abroga el Decreto No. 102, que crea el Fondo para Actividades Sociales y Culturales del Estado de Sonora. 9
- DECRETO No. 101, que autoriza al H. Ayuntamiento de Cajeme, para contratar un crédito para el Financiamiento del Proyecto necesario para diseñar e implantar un Sistema Integral de Administración de los Recursos Humanos del Gobierno Municipal, con Nacional Financiera en su carácter de Fiduciaria del Gobierno Federal, para el manejo del Fondo Nacional de Estudios y Proyectos. 11
- DECRETO No. 102, que Modifica los Artículos 19 y 39 del Diverso No. 88, de fecha 12 de abril de 1983, Publicados en Boletín Oficial No. 33, el día 25 de abril de 1983. 11
- DECRETO No. 103, que modifica los Artículos 1o. y 3o. del Diverso Núm. 89, de fecha 12 de Abril de 1983, publicado en Boletín Oficial No. 33, el día 25 de Abril 1983. 15

AVISOS JUDICIALES

- EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Mercedes Dávila Viuda de Mexía. 17
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Francisco Villa Guerrero y María del Carmen Toledo Acosta de Villa. 17

- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Manuel Leopoldo Rodríguez Ramírez. 18
- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Gertrudis Von Borstel Vda. de Mendoza. 18
- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Juan Fernández Hernández. 18
- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Elvira Medina de Parra. 19
- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Rodolfo R. Sotomayor y Concepción Trejo de Sotomayor. 19
- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de María del Rosario Martínez E. Vda. de Santa Cruz. 19
- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Manuel Salcido Rodríguez. 19
- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Manuel Carrillo Félix. 19
- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Adalberto Granados Bernal. 19
- EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Valente Anaya García. 20
- EDICTO en Juicio Información Ad-Perpetuum promovió José Alfredo Jiménez. 20
- EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Encarnación Paez Medina. 20
- EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Amalia Rodríguez Vda. de García. 21
- EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Pedro H. Nakamura Nakoy. 21
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Francisco Moreno M. contra José M. Durazo Moreno. 21
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Francisco Moreno Martínez contra Manuw Chaparro Chávez. 22

PODER EJECUTIVO

EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, Gobernador del Estado

Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme -

la siguiente L E Y :

N U M E R O 21

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA LA SIGUIENTE

L E Y

QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 56, PARA -
REGULAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCAN-
TARILLADO EN EL ESTADO DE SONORA Y LA LEY NUMERO 55, QUE CREA-
EL SISTEMA ESTATAL DE AGUA POTABLE DE SONORA.

ARTICULO 1o.- Se reforman los Artículos 7o. fracción-
V, 64 y 67 de la Ley No. 56 Para Regular la Prestación de los-
Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el Estado de So-
nora, para quedar como sigue:

"ARTICULO 7o.- Se declaran de interés social:

.....

V.- La aprobación y actualización de las tarifas.

.....

ARTICULO 64.- Las cuotas determinadas para el pago de
los servicios que se prestan a los usuarios por el organismo -
operador, se pagarán de acuerdo a las tarifas que se autoricen
anualmente.

.....

ARTICULO 67.- El organismo operador formulará anualmen-
te un estudio tarifario, con base en el cual, establecerá, re-
visará y modificará, en su caso las tarifas, conforme a las --
cuales se cobrará la prestación de los servicios de agua pota-
ble y alcantarillado. En ningún caso, el incremento a la tari-
fa de consumo mínimo será superior al porcentaje de aumento --
acordado para el salario mínimo general.

Lo expresado en el párrafo anterior, podrá ser modificado, si por circunstancias inminentes o económicas es necesario hacerlo fuera del plazo requerido."

ARTICULO 2o.- Se reforman los Artículos 3o. fracción-XIII, 6o., 8o. fracción VII y 16 de la Ley No. 55 Que Crea el Sistema Estatal de Agua Potable de Sonora, para quedar como sigue:

"ARTICULO 3o.- Para el cumplimiento de su objeto, el Sistema Estatal de Agua Potable de Sonora, tendrá las siguientes atribuciones:

.....

XIII.- Establecer, revisar y modificar las tarifas - conforme a las cuales deberán cobrarse los servicios a su cargo.

.....

ARTICULO 6o.- El Consejo Directivo del Sistema Estatal de Agua Potable de Sonora, estará integrado por:

.....

V.- Un representante del H. Congreso del Estado.

.....

ARTICULO 8o.- El Consejo Directivo, tendrá las siguientes facultades:

.....

VII.- Establecer, revisar y modificar las tarifas para el cobro de los servicios con base en los estudios socio económicos que presenten los organismos operadores del Sistema. En ningún caso, el incremento a la tarifa de consumo mínimo será superior al porcentaje de aumento acordado para el salario mínimo general.

.....

ARTICULO 16.- Las tarifas conforme a las cuales se cobrarán los servicios que se le encomienden al Sistema Estatal de Agua Potable de Sonora, serán aquellas que autorice el Consejo Directivo, mismas que deberán publicarse en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos de su aplicación."

T R A N S I T O R I O :

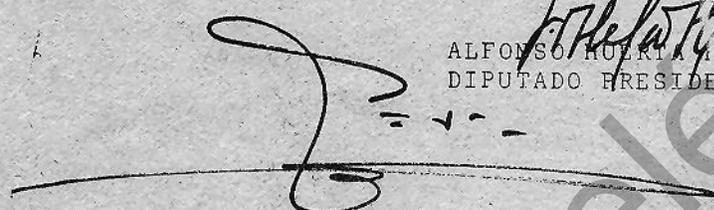
ARTICULO UNICO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

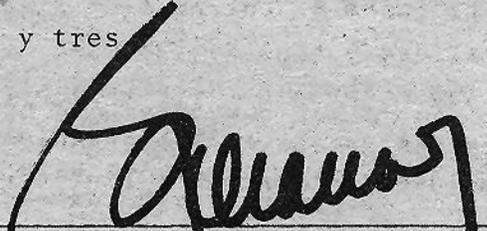
Hermosillo, Sonora, 30 de junio de 1983.


ALFONSO HUERTA MOYOS,
DIPUTADO PRESIDENTE


LIC. JOSE OSCAR GONZALEZ A., PROF. HECTOR MANUEL GALLEGO L.,
DIPUTADO SECRETARIO. DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a cinco de Julio de mil novecientos ochenta y tres


Dr. Samuel Ocaña García.


EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
Lic. Carlos Gámez Fimbres.

EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, Gobernador del Estado --
Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme
el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 98

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE
DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE DECLARA SONORENSE DISTINGUIDO AL SEÑOR NORMAN ERNEST BOR-
LAUG.

ARTICULO UNICO.- Por sus valores personales de alto -
rango humano entre los que destacan modestia, sencillez, ver-
ticalidad y solidaridad; por la profunda huella que ha dejado
en el desarrollo científico de la actividad agrícola; por su
amor y generosa entrega a su labor de investigación desarrolla
da principalmente en el Estado de Sonora; por su excepciona-
les aportaciones al potencial alimentario de la humanidad; --
por su valiosa y fecunda labor en el campo de la producción -
de semillas mejoradas y por su generosa contribución a la for-
mación de nuevos valores profesionales en el campo de la agro-
nomía, se declara Sonorense Distinguido al DR. NORMAN ERNEST-
BORLAUG.

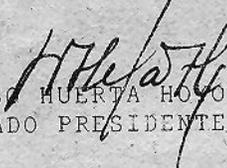
T R A N S I T O R I O :

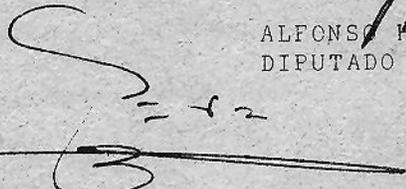
UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día-
siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobier-
no del Estado.

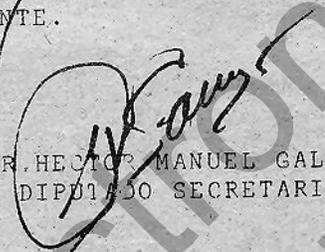
Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulga-
ción.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, 14 de junio de 1983.

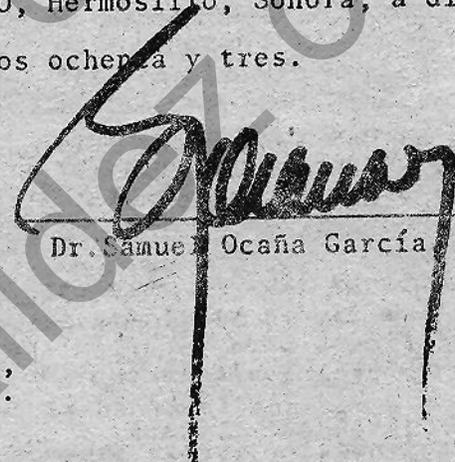

ALFONSO HUERTA HOYOS,
DIPUTADO PRESIDENTE.


LIC. JOSE OSCAR GONZALEZ A.,
DIPUTADO SECRETARIO.


PROF. HECTOR MANUEL GALLEGO L.,
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a diecisiete de Junio de mil novecientos ochenta y tres.


Dr. Samuel Ocaña García


EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
Lic. Carlos Gámez Fimbres.

EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, Gobernador del Estado
Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme -
el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 99

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE
DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE DESTINA LA CANTIDAD RECAUDADA POR EL COMITE ESTATAL PRO-RE
CAUDACION DE FONDOS PARA PAGAR INDEMNIZACIONES A BANQUEROS, -
EN BENEFICIO DEL HOSPITAL GENERAL DEL ESTADO DE SONORA.

ARTICULO 1o.- Se designa como beneficiario único y
absoluto de los fondos recibidos por el Comité Estatal Pro-Re
caudación de Fondos para pagar indemnizaciones a Banqueros, -
al Hospital General del Estado de Sonora.

ARTICULO 2o.- La suma recaudada asciende a la canti
dad de \$3'557,232.19 (TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y --
SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 19/100 M.N.).

ARTICULO 3o.- Entréguese al Patronato del Hospital-
General del Estado, a la brevedad posible, la cantidad de re-
ferencia en cheque de caja emitido por cualquier Sociedad Na-
cional de Crédito.

T R A N S I T O R I O :

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor, el --
mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobier-
no del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulga
ción.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, 29 de junio de 1983.

Alfonso Huerta Hoyos
ALFONSO HUERTA HOYOS,
DIPUTADO SECRETARIO.

Jose Oscar Gonzalez A.
LIC. JOSÉ OSCAR GONZALEZ A.,
DIPUTADO SECRETARIO.

Manuel Gallego L.
PROFR. IECTOR MANUEL GALLEGO L.,
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial -
del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a cinco de
Julio de Mil novecientos ochenta y tres.

Samuel Ocaña García
Dr. Samuel Ocaña García.

Carlos Gámez Fimbres
EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
Lic. Carlos Gámez Fimbres.

EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, Gobernador del Estado

Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigir

me el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 100

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE
DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE ABROGA EL DECRETO NUMERO 102 QUE CREA EL FONDO PARA ACTI-
VIDADES SOCIALES Y CULTURALES DEL ESTADO DE SONORA.

ARTICULO 1o.- Se abroga el Decreto Número 102 que
Crea el Fondo para Actividades Sociales y Culturales del Es-
tado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno
del Estado el 26 de octubre de 1977.

ARTICULO 2o.- Los bienes que conforman el patrimo-
nio del Fondo para Actividades Sociales y Culturales del Es-
tado de Sonora, pasarán a formar parte de la Hacienda Públi-
ca Estatal.

T R A N S I T O R I O :

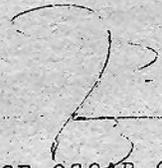
ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en -
vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Ofi-
cial del Gobierno del Estado.

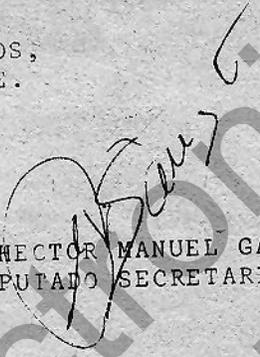
Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulga-
ción.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, 29 de junio de 1983.

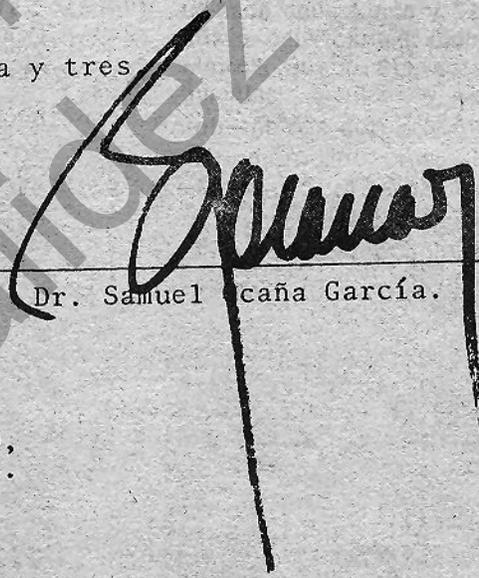

ALFONSO HUERTA HOYOS,
DIPUTADO PRESIDENTE.


LIC. JOSE OSCAR GONZALEZ A.,
DIPUTADO SECRETARIO.


PROFR. HECTOR MANUEL GALLEGO L.,
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a cinco de Julio de mil novecientos ochenta y tres.


Dr. Samuel Peña García.


EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
Lic. Carlos Gámez Fimbres.

EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, Gobernador del Estado -

Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme

el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 101

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE
DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, PARA CONTRATAR UN CREDITO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO NECESARIO PARA - DISEÑAR E IMPLANTAR UN SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, CON NACIONAL FI NANCIERA EN SU CARACTER DE FIDUCIARIA DEL GOBIERNO FEDERAL, - PARA EL MANEJO DEL FONDO NACIONAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS.

ARTICULO 1o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Ca jeme, para que gestione y contrate ante Nacional Financiera, en su carácter de fiduciaria del Gobierno Federal, para el - manejo del Fondo Nacional de Estudios y Proyectos un crédito por la cantidad de \$1'600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL- PESOS 00/100 M.N.).

ARTICULO 2o.- El crédito obtenido, será destinado- al financiamiento de un estudio cuyo objetivo será, el dise- ñar e implantar un Sistema Integral de Administración de Re- cursos Humanos, que sirva de modelo para los demás Municipios del Estado.

ARTICULO 3o.- El importe del crédito será garantiza- do con las participaciones federales que correspondan al Es- tado, de acuerdo a las amortizaciones mensuales que resulten. Dicha garantía deberá inscribirse en el Registro de la Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO 4o.- El importe total del crédito otorga- do al Ayuntamiento de Cajeme, conforme al contrato de apertu- ra de crédito, será cubierto en un plazo de tres años, inclu- yendo un período de gracia de 12 meses, amortizable mediante 4 abonos semestrales iguales y consecutivos, exigible el pri- mero de ellos 18 meses después de la firma del contrato, a - una tasa del 28% anual sobre saldos insolutos, y una comisión de inspección y vigilancia del 1% sobre el monto total del - crédito, pagadero por una sola vez y liquidable en cada dis- posición.

ARTICULO 5o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Cajeme, para que convenga con Nacional Financiera, S.A., las condiciones y modalidades convenientes o necesarias para el mejor aprovechamiento del contrato de crédito, así como del contrato de prestación de servicios profesionales, y para que comparezca a la firma de los contratos relativos, por sí o por conducto de sus apoderados legalmente investidos.

TRANSITORIO:

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, 29 de junio de 1983.

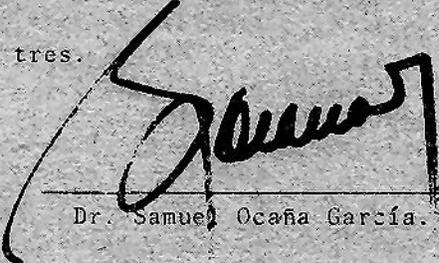
ALFONSO HUÉRTA HOYOS,
DIPUTADO PRESIDENTE.

LIC. JOSE OSCAR GONZALEZ A.,
DIPUTADO SECRETARIO.

PROFR. HECTOR MANUEL GALLEGO L.,
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, Julio cinco de mil novecientos ochenta y tres.



Dr. Samuel Ocaña García.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
Lic. Carlos Gámez Fimbres.

EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 102.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1o. Y 3o. DEL DIVERSO No. 88, DE FECHA 12 DE ABRIL DE 1983, PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL No. 33, EL DIA 25 DE ABRIL DE 1983.

ARTICULO UNICO.- Se modifican los Artículos 1o. y 3o. del Decreto No. 88, del Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora de fecha 12 de abril de 1983, publicado en el Boletín Oficial, el día 25 de abril de 1983, relativo a la autorización concedida al Ejecutivo del Estado para constituirse en deudor solidario, respecto a las obligaciones que contraiga el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA, con motivo de un crédito ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Fondo de Habitaciones Populares, para que dar en la forma y términos siguientes:

"ARTICULO 1o.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Sonora para que se constituya en deudor solidario por todas y cada una de las obligaciones que sean a cargo del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA, derivadas del crédito que otorgue el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Fondo de Habitaciones Populares, hasta por la suma de \$73'753,546.36 M.N. (SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 36/100-MONEDA NACIONAL) más los incrementos que tenga a bien autorizar el propio Fideicomiso, por motivo de los ajustes o actualizaciones de costos de materiales y mano de obra o por cualesquiera otro concepto, el cual se destinará a cubrir el costo de urbanización y construcción de 210 (DOSCIENTAS DIEZ) -- pie de casa, en la I y II Etapas del Fraccionamiento "Insurgentes", en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

ARTICULO 3o.- Se faculta al Ejecutivo del Estado -- para que, en garantía del cumplimiento de las obligaciones -- que contraiga como deudor solidario, de acuerdo con la autorización antes concedida, acepte el Gobierno del Estado de Sonora, la reorientación hacia el Fideicomiso Fondo de Habitaciones Populares de recursos obtenidos a través del Convenio Unico de Desarrollo, hasta por el monto del crédito que se autorice, garantía que se inscribirá en su oportunidad, en el Registro respectivo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

TRANSITORIO:

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, Gobernador del Estado
Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

Libre y Soberano SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, 30 de junio de 1983.

Que el H. Congreso del Estado, en la servida disr...

la siguiente L E Y

Alfonso Huerta Hoyos
ALFONSO HUERTA HOYOS,
DIPUTADO PRESIDENTE.

Jose Oscar Gonzalez A. *Manuel Gallego L.*
LIC. JOSE OSCAR GONZALEZ A., PROF. MANUEL GALLEGO L.,
DIPUTADO SECRETARIO. DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a cinco de

Julio de mil novecientos ochenta y tres.

Samuel Ocaña García
Dr. Samuel Ocaña García.

Carlos Gámez Fimbres
EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
Lic. Carlos Gámez Fimbres.

ARTICULO 27.- El organismo operador formulará anualmente un estudio preliminar, con fines en el que, establecerá, revisará y modificará, en su caso las tarifas, de acuerdo a las cuales se cubrirá la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado. En ningún caso, el organismo a la tarifa de consumo mínimo será superior al porcentaje de aumento acordado para el siguiente ejercicio gubernal.

EL C. DR. SAMUEL OCANA GARCIA, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 103.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1o. Y 3o. DEL DIVERSO No. 89, DE FECHA 12 DE ABRIL DE 1983, PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL No. 33, EL DIA 25 DE ABRIL DE 1983.

ARTICULO UNICO.- Se modifican los Artículos 1o. y 3o. del Decreto No. 89, del Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora de fecha 12 de abril de 1983, publicado en el Boletín Oficial, el día 25 de abril de 1983, relativo a la autorización concedida al Ejecutivo del Estado para constituirse en deudor solidario, respecto a las obligaciones que contraiga el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA, con motivo de un crédito ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Fondo de Habitaciones Populares, para que dar en la forma y términos siguientes:

"ARTICULO 1o.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Sonora para que se constituya en deudor solidario por todas y cada una de las obligaciones que sean cargo del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA, derivadas del crédito que otorgue el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Fondo de Habitaciones Populares, hasta por la suma de \$43'391,148.41 M.N. (CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 41/100 MONEDA NACIONAL) más los incrementos que tenga a bien autorizar el propio Fideicomiso, por motivo de los ajustes o actualizaciones de costos de materiales y mano de obra o por cualesquiera otro concepto, el cual se destinará a cubrir el costo de urbanización y construcción de 125 (CIENTO VEINTICINCO) pie de casa en Paredon Colorado, Municipio de Etchojoa, Sonora.

ARTICULO 3o.- Se faculta al Ejecutivo del Estado para que, en garantía del cumplimiento de las obligaciones que contraiga como deudor solidario, de acuerdo con la autorización antes concedida, acepte el Gobierno del Estado de Sonora, la reorientación hacia el Fideicomiso Fondo de Habitaciones Populares de recursos obtenidos a través del Convenio Único de Desarrollo, hasta por el monto del crédito que se autorice, garantía que se inscribirá en su oportunidad, en el Registro respectivo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

TRANSITORIO:

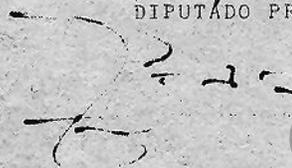
UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, 30 de junio de 1983.


ALFONSO HUEBTA HOYOS,
DIPUTADO PRESIDENTE.


LIC. JOSE OSCAR GONZALEZ A.,
DIPUTADO SECRETARIO.


PROFR. HECTOR MANUEL GALLEGO L.,
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y tres.


Dr. Samuel Ocaña García.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
Lic. Carlos Gómez Fimbres.

EJECUTIVO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, Junio 30 de 1983.

C. LIC. ARNULFO SALAS CASTRO.
GUAYMAS, SONORA.

El Ejecutivo de mi cargo, en acuerdo de hoy y en uso de la facultad que le confieren los Articulos 1o. y 106 de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, ha tenido a bien nombrar a usted NOTARIO PUBLICO NUMERO 10 (DIEZ), con residencia y jurisdicción en Guaymas, Sonora.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y a efectos de que, cumplidas en todos sus terminos las formalidades previas que la misma Ley establecer, entre el ejerci-

cio de las funciones del puesto que se le confiere.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO.
NO REELECCION.
EL GOBERNADOR CONSTL. DEL EDO.

DR. SAMUEL OCANA G

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

LIC. CARLOS GAMEZ FIMBRES.

1555--5

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO

Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD, Exp. No. 1150-83, promovido MERCEDES DAVILA VDA. DE MEXIA, acreditar posesión sobre Lote 7, Manzana 33, urbanizable 7, de esta ciudad, Superficie 200.00 MTS. CUADRADOS; medidas y colindancias: Norte, Veinte Metros, con Lote 6; Sur, igual medida, Lote 8; Este, Diez Metros, con calle Nuevo León; Oeste, igual medida, con Lote 17, Testimonial verificarse este Juzgado 13:00 HORAS DEL DIA 3 DE AGOSTO AÑO EN CURSO. Citense Interesados comparezcan hacer valer sus derechos.

Cd. Obregón, Snora, 6 de Juni ode 1983.

SECRETARIA SEGUNDA

C. SABINA IMELDA FUENTES RASCON.

1421--51--2--5

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de los SRES. FRANCISCO VILLA GUERRERO Y MARIA DEL CARMEN TOLEDO ACOSTA DE VILLA denunciado por FRANCISCO VILLA TOLEDO, Expediente No. 1090-83.- Convóquense personas se crean con derecho a Herencia y Acreedores, presentarse a deducir derechos. Junta de Herederos se celebrará Juzgado DIA 8 DE AGOSTO PROXIMO A LAS 10:00 HORAS.

Cd. Obregón, Son., Junio 28 de 1983.

LA SEGUNDA SECRETARIA

CARMEN A. DIAZ GALLARDO

1492--2--5

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
MAGDALENA DE KINO, SONORA.

EDICTO

Expediente Número 128-83, radicose Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes de MANUEL LEOPOLDO RODRIGUEZ RAMIREZ, promovido por ALMA OLIVIA LEON VIUDA DE RODRIGUEZ.

Convócase quienes consideren derecho a Herencia y Acreedores a Junta de Herederos a celebrarse local este Juzgado ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO PROXIMO.

Junio 27 de 1983.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL

C. OCTAVIO CELAYA DUARTE.
PASANTE DE LIC. EN DERECHO.

1493--2--5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes de GERTRUDIS VON BORSTEL VDA. DE MENDOZA, convócase quienes creáense derecho Herencia y Acreedores, deducirlos términos Artículo 771 Código de Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrarse DIEZ HORAS DIA DIECISIETE DE AGOSTO PROXIMO, este Juzgado, Expediente 679-83.

guaymas, Sonora, Junio 20 de 1983.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C.P.D. GILBERTO JIMENEZ FOX.

1494--2--5

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

--- Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes del SR. JUAN FERNANDEZ HERNANDEZ, denunciando CARLOTA GRACIELA FERNANDEZ ABASCAL, Expediente No. 1065-83 convóquese personas creáense con derecho a Herencia y Acreedores, presentarse deducir derecho, Junta Herederos verificarse Juzgado Primero Civil dia OCHO DE AGOSTO PROXIMO A LAS DIEZ HORAS.

Cd. Obregon, Sonora, Junio 17 de 1983.

C. SECRETARIO PRIMERO.

C.P.D. PATRICIA ZEPEDA ROMERO.

1495--2--5

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA.

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELVIRA MEDINA DE PARRA.

Convócase quienes considerense derechos Herencia y Acreedores; presentense a deducirlos. Junta de Herederos y Nombres de Albacea, celebrarse este Juzgado el dia DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, a las ONCE AHORAS.- Exp. No. 153-83.

Cananea, Sonora, a 10 de Junio de 1983.

SECRETARIA CIVIL
C. LUCIA GARCIA DIAZ.

1496--2--5

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA.

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIE-

NES DE LOS SEÑORES RODOLFO R. SOTO MAYOR Y CONCEPCION TREJO DE SOTO-MAYOR.

convócase quienes considerense derechos Herencia y Acreedores presentense a deducirlos. Junta de Herederos y Nombroamiento de Albacea, celebrarse este Juzgado el día DIECINUEVE DE AGOSTO DE ESTE AÑO, A LAS ONCE HORAS.- Exp. No. 146-83.

Cananea, Sonora, a 10 de Junio de 1983.

SECRETARIA CIVIL

C. LUCIA GARCIA DIAZ.

1497--2--5

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

- - - Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO Bienes MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ E. VDA. DE SANTACRUZ, denunciado FEDERICO SANTACRUZ MARTINEZ, Junta Herederos verificarse local este Juzgado 10.30 HORAS DIA OCHO AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, citense aquellos se crean derecho Herencia presentarse deducirla.

Cd. Obregón, Sonora, Junio 13 de 1983.

SECRETARIO PRIMERO

C. RENE O. ESQUER VASQUEZ.

1498--2--5

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, CON RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA.

EDICTO

Radicóse Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de MANUEL SALCIDO RODRIGUEZ, convoquese quienes considerense con derecho Herencia y Acreedores

comparezcan este Juzgado deducir derechos.

Junta Herederos y Nombroamiento Albacea, celebrarse DIEZ HORAS VEINTICINCO AGOSTO AÑO EN CURSO, Exp. 228-83.

Denunciante: CARLOS MANUEL SALCIDO.

H. Caborca, Sonora, 6 de Junio 1983.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. SERGIO HERNANDEZ GOMEZ.

1499--2--5

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

H. CABORCA, SONORA.

EDICTO

Radicóse Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes del Señor MANUEL CARRILLO FELIX denunciado por el señor RAMIRO CARRILLO FELIX.

Citase presuntos Herederos y Acreedores deducir derechos DOCE HORAS SEIS DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, Expediente 267-83.

H. Caborca, Sonora, Junio 22 de 1983.

C. SECRETARIO DEL RAMO CIVIL

SERGIO HERNANDEZ GOMEZ.

1500--2--5

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

NAVOJOA, SONORA.

Junio 23 de 1983.

EDICTO

- - - En junio 20 año curso, radicóse Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de ADALBERTO GRANADOS BERNAL.- Convoquese personas considerense dere-

cho a Herencia y Acreedores. Junta de Herederos y Nombramiento de Albacea verificarse dia VEINTICUATRO DE AGOSTO DIEZ HORAS AÑO CURSO.- Exp. 439-83.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

C.P.D. SECUNDINO ACOSTA GALVEZ.

1501--2--5

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Sr. VALENTE ANAYA GARCIA, promovió Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD, a fin de acreditar que por virtud de prescripción adquisitiva se ha convertido en propietario del inmueble cuyas medidas y colindancias se describen: Lote 10, Manzana 131, Cuartel 12, marcado con el No. 545 Ave. Anillo Periférico norte esta ciudad, colindando al Norte 10.00 metros con propiedad o posesión del Sr. Miguel Calles C.; Sur, 10.00 metros con Ave. Periférico; Este, 22.50 metros, con propiedad o posesión de Rosalva Sierra de Vasquez; y al Oeste, en 22.50 metros con propiedad o posesión de Victor M. Rodriguez V. Convóquese interesados a deducir sus derechos; señalaronse DOCE HORAS DIA QUINCE DE AGOSTO AÑO EN CURSO, tenga lugar en el Juzgado Recepción Testimonial. Exp. No. 553-83.

Hermosillo, Sonora, Junio 2 de 1983.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

ROSA ELVIA VEJAR R.

1502--2--5--8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
H. NOGALES, SONORA.

E D I C T O

Exp. 791-83 , JOSE ALFREDO JIMENEZ, promovió Jurisdicción Voluntaria (IN-

FORMACION AD-PERPETUAM), declarar prescrito, su favor siguiente Bien:

"Fracción Oeste de los Lotes 5 y 6 de la Manzana 31 del Fondo Legal esta Ciudad, que miden y colindan: NORTE: 22.50 Metros con Sr. Jorge Chavez; SUR: 22.50 Metros, con Sr. Luis Zepeda; ESTE: 16.50 Metros, con propiedad de Olga Gonzalez Rios; OESTE: 16.50 Metros, con Calle Libertad, con Superficie de 371.25 Metros Cuadrados, y se localiza por Calle Libertad en esta Ciudad.

Recepción Información Testimonial este Juzgado, DIEZ TREINTA HORAS DIA VEINTIDOS AGOSTO AÑO EN CURSO, haciendose conocimiento interesados considerarse con derechos oresentarse deducirlos.

H. Nogales, Sonora, 27 de Junio de 1983.

EL C. SECRETARIO PRIMERO.

ANASTASIO SALIDO ROCHIN.

1503--2--5--8

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
H. CABORCA, SONORA.

E D I C T O

Se hace conocimiento público, ENCARNACION PAEZ MEDINA, promovió este Juzgado Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD, Prescripción Positiva de: Lote de terreno rústico y sus mejoras, ubicado como a cinco kilómetros aproximadamente rumbo al noreste de la población de Pitiquito, Sonora, constante de una Superficie de 60-00-00 Has., y que se localiza en la Región conocida como "LOS JUNGOS" y que reúne las siguientes colindancias: Norte, con Viviano Valenzuela; Sur, con Ejido Santa Rosa y Gustavo Bórquez; Este, con Sucesión de Alberto Ortega y Oeste, con Deborah Monreal.

Señalándose, tenga lugar Testimonial DIEZ HORAS, DIEZ DE AGOSTO DE 1983, ante este Juzgado con citación Agente de Ministerio Público, Encargado Registro Público, Secretaria Reforma Agraria y colindantes.

Expediente 225-83.

H. Caborca, Sonora.

31 de Mayo de 1983.

SRIO. RAMO CIVIL

C. SERGIO HERNANDEZ GOMEZ.

1504--2--5--8

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTAN-
CIA

H. CABORCA, SONORA.

EDICTO

Hace conocimiento público, AMALIA RODRIGUEZ VDA. DE GARCIA, promovió este Tribunal, Juicio declarativo de propiedad, Expediente No. 273-83, sobre Inmueble urbano, Superficie 02-44-16.29 Has. ubicado este mismo Municipio, con siguientes colindancias: Al Norte, con Ciro Lizárraga; al Sur, con el Señor Félix; al Este, con la ave. 16 de Septiembre; y al Oeste, con la Ave. 5 de Mayo.

Señalándose a las 10:00 HORAS A.M. DEL DIA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, desahogo Testimonial con citación Ministerio Público, Colindantes y Registro Público.

ATENTAMENTE.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUER-
DOS.

C. SERGIO HERNANDEZ GOMEZ.

1505--2--5--8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON., MEX.

EDICTO

- - - Se hace conocimiento público que PEDRO H. NAKAMURA NAKAY, promovió en este Juzgado Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD, fin declararse prescrito a su favor Inmuebles del Fundo Legal Luis B. Sánchez, Sonora, de esta Municipalidad:

Lote Siete, Manzana Diecisiete, Superficie 908.50 Metros Cuadrados; colindancias: Norte, 21.50 Metros, Callejón Hidalgo; Sur, 21.50 Metros, Calle Guerrero; Este, 43.00 Metros, Lote Ocho; Oeste, 43.-- Metros, Lote Seis, propiedad de Apolinar Guerrero Castro.

Lote Ocho, Manzana Diecisiete, Superficie 972.00 Metros Cuadrados; Colindancias: Norte 21.50 metros, Callejón Hidalgo; Sur 21.50 Metros, Avenida Guerrero; Este, 43.00 Metros, Avenida 5 de Mayo; Oeste, 43.00 Metros, Lote Siete, misma Manzana.

Citense interesados hace valer sus derechos, Testimonial celebraráse TRECE HORAS DIA DOCE DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, este Juzgado, citación C. Agente del Ministerio Público, Encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio y Colindantes, Expediente Civil Número 496-83.

San Luis R.C., Sonora, Junio 22 de 1983

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

1506--2--5--8

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA
ALMONEDA

---Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Exp. 369-83, promovió FRANCISCO MORENO M. Vs. JOSE M. DURAZO MORENO, señalaronse DOCE HORAS AGOSTO VEINTINUEVE AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda, siguientes Bienes:

Lote 4, Manzana XXV, Fraccionamiento Villa Satélite, esta ciudad, terreno urbano plano nivelado forma irregular y construcciones, siguientes medidas y colindancias: Norte 24.10 M. con Lote 5; Sur, 25.71 M. con Lote 3; Este, 16.50 M. con Canal; Oeste, 14.00 M. con calle de la Herreria.- Superficie 377.16 M2.

Lote terreno urbano senciblemente plano forma regular ubicación: Lote 14, Manzana -11, Fccto. Las Quintas, esta ciudad, siguientes medidas y colindancias: Norte -10.00 M. prop. Particular; Sur, 10.00 M. calle Quinta Tranquila; Oriente, 16.00 M. con Lote

13; Poniente, 16.00 Mt. con Lote 15, Superficie 160.00 M2.

--- Sirviendo base remate \$3'190,000.00 M.N., y postura legal cubra dos terceras partes avaluo pericial. Hagase publicacion convocandose postores.

Hermosillo, Sonora, Julio 1 de 1983.

C. SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS.

C. ROSA ELVIA VEJAR RAMIREZ.

1511--3--4--5

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

REMATE PRIMERA ALMONEDA.-

Expediente 352-81, EJECUTIVO MERCANTIL, LIC. FRANCISCO MORENO MARTINEZ Vs. MANUEL CHAPARRO CHAVEZ; señalandose DIEZ HORAS VEINTICINCO AGOSTO AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate siguientes Bienes:

--- Solar ubicado Manzana 15-M, Cuartel Kino: Tomando punto partida esquina Noroeste dicho solar, se midieron al Este 13.00 metros, de alli se midieron al Sur, 25.00 metros, de este punto hacia el Oeste 13.00 metros; y por último se midieron hacia el Norte hasta encontrar el punto de partida, 25.00 metros, quedando esta manera cerrado el perimetro solar con superficie de 325.00 metros y colindancias: Norte, calle Altata, Sur, Lote 24, Este, calle Acapulco y Oeste, Lote 11.

--- Solar ubicado Manzana 15-H, Cuartel "Kino", tomando punto partida esquina Noroeste dicho solar, se midieron hacia Este 28.00 metros, de alli se midieron al Sur 25.00 metros, de este punto hacia el Este, 28.00 metros, y por último se midieron hacia Norte hasta encontrar el punto de partida 25.00 metros, quedando de esta manera cerrado el perimetro solar con superficie de 700.00 metros cuadrados y colindancias siguientes: Norte, calle San Jose, Sur, Lotes 8 y 9, Este Lote 3 y Oeste calle Bahia Adair.

--- Los derechos lote terreno ubicado calle Alvarado, Fraccionamiento "Loma de Kino", corresponde Lote 23, Manzana 1, superficie 450 metros cuadrados siguientes medidas y colindancias: Norte, 15.00 metros, con Lote 25; Sur, 15.00 metros con Ave. Alvarado; Este 30.00 metros con Lote 24 y al Oeste 30.00 metros con Lote 22.

--- Sirviendo base remate \$ 616,250.00 M.N., y postura legal cubra dos terceras partes dicho avaluo, háganse publicaciones convocando postores.

Hermosillo, Sonora 10. de Julio de 1983.

C. SECRETARIO SEGUNDO ACUERDOS.

C. FRANCISCO GUADALUPE LOPEZ PARTIDA.

1512--3--4--5

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL No. 291-82, promovido por JORGE LAMADRID PERAZA contra ANTONIO LUZANIA RIOS, ordenose sacar remate PRIMERA ALMONEDA, siguiente Bien Inmueble:

La Fracción Sur, del solar número Uno, ubicado calle Cinco y Seis, Avenida Veintinueve esta ciudad, Superficie Doscientos Metros Cuadrados aproximadamente siguientes medidas y colindancias: Norte: Veinte metros con Fracción Norte del mismo Lote número Uno, propiedad del señor Candi-do Molina; Sur: Veinte metros Solar número Cinco, propiedad del señor Jesus Yépez; Este: Diez metros Solar número Dos, de la palmillera del señor Enrique Flores o Enrique Gonzalez; Al Oeste: Diez metros, con avenida Ventinueve; asimismo las construcciones levantadas en dicho solar.

Sirvase base remate cantidad de (TRES-CIENTOS OCHO MIL PESOS 00-100 M.N.), Avaluo Pericial y postura legal la que cubra dos terceras partes dicha cantidad, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE AGOSTO PROXIMO.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.

C. MARIO SOTELO MARTINEZ.

1513--3--4--5

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO

Juicio 56-83, radicose este Juzgado Di-

VORCIO NECESARIO, promovido por MARIA DEL CARMEN LOPEZ OCHOA contra ERNESTO FLORES GARCIA, emplázesele conteste demanda dentro de cuarenta días partir última publicación edicto, y señale domicilio esta ciudad, recibir notificaciones, apercibido no hacerlo subsecuentes aún personales se harán conforme derecho. Copias traslado su disposición Secretaria este Juzgado.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.

C. MARIO SOTELO MARTINEZ.

1514--3--4--5

 JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Exp. No. 156-83, relativo al Juicio JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por FRANCISCO IVAN PAVLOVICH DURAZO, C. Juez ordenó dar amplia publicidad a la solicitud planteada, consistente en que se declare que se ha consumado y que ha adquirido la propiedad por prescripción positiva, del bien inmueble siguiente:

Fracción terreno con superficie de 10-00-00 Has. con siguientes medidas y colindancias: Partiendo del punto 1 N17 00'W121.00 Mts. con Ejido Villa de Seris La Gravera hasta llegar al punto 2 del punto 2 S82 11'W, 20.40 Metros, con Rio de Sonora, hasta llegar al punto 3 del punto 3 N61 03' W en 66.10 Mts. con Rio de Sonora, hasta llegar al punto 4 del punto 4 N84 29'W 166.06 metros, colindando con Rio de Sonora, hasta llegar al punto 5 del punto 5 S86 55'W 105.00 Mts. con Rio de Sonora hasta llegar al punto 6 del punto 6, S24 06'E se miden 391.45 Metros, con Francisca Pavlovich Durazo hasta llegar al punto X del punto X N75 31'E 313.01 metros con Maria Pavlovich de Morales hasta llegar al punto 0 y del punto 0 N32 40'W se miden 147.00 metros hasta llegar al punto 1 con Ejido de Villa de Sris La Gravera cerrándose así el polígono irregular.

Así mismo señaló DIEZ HORAS NUEVE DE AGOSTO PROXIMO, a fin de recibir la in-

formación Testimonial ofrecida por el promovente.

Hermosillo, Sonora, a 1 de julio de 1983.

C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

LIC. SONIA ROJAS ANGULO.

1515--3--4--5

 JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A MARIA GUADALUPE CISNEROS ZAVALA

Juicio Ordinario Civil (NULIDAD DE MATRIMONIO), Expediente 1214-83 promovido por VICTOR HERNANDEZ MORALES contra MARIA GUADALUPE CISNEROS ZAVALA, ordenose emplazar edictos por ignorarse domicilio demandada haciendosele saber deberá dar contestación demanda entablada su contra cuarenta días partir fecha última publicación Edictos, dejándose a disposición Secretaria Juzgado copia demanda y demás documentos. Apercebida además que en término concedido deberá indicar domicilio esta ciudad oír notificaciones, apercibido de no hacerlo así, subsecuentes y aún personales se surtirán conforme a derecho.

Ciudad Obregon, Sonora, Junio 22 de 1983.

SEGUNDA SECRETARIA
 P.D. SABINA IMELDA FUENTES RASCON.

1516--3--4--5

 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 H. NOGALES, SONORA.

EMPLAZAMIENTO A: ALFREDO RODRIGUEZ ZAPATA.

Auto:- 23 de Junio año en curso, admitióse demanda Ordinaria Civil (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), promovido por SANDRA GARCIA GALLEGOS, en su contra. Emplázesele conteste demanda término cuarenta y

cinco días, contados partir última publicación, copias traslado su disposición este Juzgado Secretaria Primera. Exp. No. 1067-82.

H. Nogales, Sonora, a 24 de Junio 1983.

EL C. SECRETARIO PRIMERO.

ANASTASIO SALIDO ROCHIN.

1517--3--4--5

 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR.
 HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

EMPLAZAR A.- FELIPE GUZMAN TORRES

Por auto de fecha Veintisiete de Junio de Mil Novecientos Ochenta y Tres, radicase Juicio ORDINARIO CIVIL promovido MARIA JESUS CRUZ CASAS Vs. FELIPE GUZMAN TORRES: Haciendosele saber tiene 30 dias a partir de la última publicación para contestar demanda, copias de traslado estan a su disposición esta Secretaria.- Expediente No. 376-83.

ATENTAMENTE.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

C. HORACIO CARRILLO ENCINAS.

1518--3--4--5

 JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

Juicio Ordinario Civil (DIVORCIO NECESARIO) Expediente Número 1591-80 promovido por BENJAMIN NUNO SANCHEZ contra ELIZABETH HERNANDEZ CASTRO, ordenese emplazamiento por medio de Edictos virtud ignorarse domicilio demandada, haciendosele saber tiene cuarenta dias a partir última publicación conteste demanda entablada

en su contra, quedando en esta Secretaria copias de traslado a su disposición.

Cd. Obregón, Son., a Primero de Julio de 1983.

EL SECRETARIO PRIMERO

C.P.D. PATRICIA ZEPEDA ROMERO.

1530--4--5--6

 JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente 2094-82 promovido por MODESTA MEDINA IRIBE y/o ANGEL SANCHEZ ARECHIGA en contra de JOSE TRINIDAD RUIZ VELEZ, ordenándose sacar remate Primera Almoneda, el siguiente Bien: Automóvil marca Dodge, tipo Dart dos puertas, automático, modelo 1977 color café metálico, motor 6 cilindros, Serie T7-24850, Registro Federal de Automóviles 4220254, convóquese persona interesada y postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$210,000.00, remate verificarse este Juzgado el DIA QUINCE DE AGOSTO PROXIMO A LAS ONCE HORAS.

Cd. Obregón, Sonora, Junio 9, 1983.

C.P.D. SABIMA IMELDA FUENTES RASCON.

SECRETARIA SEGUNDA.

1531--4--5--6

 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE PUERTO PENASCO, SONORA;

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL 34-81 MULTIBANCO COMERMEX, S.A. contra CANDELARIO LOPEZ MORALES Y OTROS, convócase remate Tercera Almoneda, a postores y acreedores, TRECE HORAS DIEZ

AGOSTO PROXIMO, siguiente Bien:

Fracción Norte, Solar urbano 5, Manzana 18, región segunda en Sonoyta, Sonora, Superficie 253.88 M2. colinda Norte, Calle Obregón; Sur, Fracción Sur, mismo solar; Este, Calle Lázaro Cárdenas; y Oeste, Solar 4 y construcciones.

Precio Base Remate: \$ 1'370,952.00 Pesos M.N. Con rebaja 20%.

POSTURA LEGAL: Sin sujeción a tipo.

Pto. Peñasco, Sonora, Junio 30, 1983.

SECRETARIO

C. ELISEO MORALES RODRIGUEZ.

1532--4--5--6

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA
ALMONEDA

---Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Exp. 88-83, promovió MARCO A. GONZALEZ ROGEL Vs. INDUSTRIAS ARPO, S.A., señalaronse DOCE HORAS AGOSTO DIECISEIS ANO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate primera almoneda siguiente Bien:

Vehículo Marca Rambler Rally AMX, Modelo 1980, color blanco, Serie OJ5516556 Certificado No. 5118942.

---Sirviendo base remate \$480,000.00 M.N., y postura legal cubra dos terceras partes avalúo pericial.

Hermosillo, Sonora, Julio 5 de 1983.

C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

1533--4--5--6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

EMPLAZAR A.- ALMA PATRICIA GAR-

CIA.

Por auto de fecha Veintitres de Junio de Mil Novecientos Ochenta y Tres, radicase Juicio ORDINARIO CIVIL promovió ERNESTO ARMIENTA SALAZAR Vs. ALMA PATRICIA GARCIA; haciéndosele saber tiene treinta días a partir de la última publicación para contestar demanda, copias de traslado están a disposición esta Secretaria. Exp. 507-83.

ATENTAMENTE.

C. SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA GLORIA CANEZ RIVERA.

1534--4--5--6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

Juicio DIVORCIO NECESARIO promovido por ROSA MARIA DEL PILAR OSUNA SANTINI, contra ROSARIO CONTRERAS VILLA, ordenase publicar Edictos:

--- Guaymas, Sonora, veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres.

--- PRIMERO:- Este Tribunal ha sido competente para conocer y resolver el fondo de la presente controversia judicial.

--- SEGUNDO:- La vía ORDINARIA CIVIL escogida por la actora para la ventilación del juicio ha sido la correcta.

--- TERCERO:- La parte actora ROSA MARIA DEL PILA OSUNA SANTINI, acreditó fehacientemente los extremos de su acción de DIVORCIO NECESARIO, en cambio el demandado ROSARIO CONTRERAS VILLA, fue Juzgado en su rebeldía en consecuencia.

--- CUARTO:- Se declara disuelto para todos los efectos legales a que haya lugar el matrimonio celebrado entre el actor y demandado ante el C. Oficial del Registro Civil de esta Ciudad de Guaymas, Sonora, con fecha once de Marzo de mil novecientos setenta y cinco, bajo el régimen de sociedad legal, cor-

respondiéndole al acta número 93, foja 94, del Libro número Uno.

QUINTO:-En virtud de lo anterior ambos conyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio con la salvedad de que el demandado no podrá hacerlo sino después de transcurridos dos años contados a partir de que la presente cause ejecutoria. Asimismo se declara disuelta la sociedad legal habida en el matrimonio, procediéndose en la forma resuelta en esta definitiva.

--- SEXTA:- Se le condena al demandado a la pérdida de la patria potestad con respecto de sus menores hijos habidos durante el matrimonio de nombres ROSA MARIA y JOSE IVAN, de apellidos CONTRERAS OSUNA, quedando sujeto a las demás obligaciones.

--- SEPTIMO:- Se le condena al pago de los gastos y costas originados durante el procedimiento en favor de la actora, previa su regulación incidental.

---OCTAVO;- Con fundamento en el artículo 251, del Código de Procedimientos Civiles notifíquese el presente fallo al demandado mediante publicación Edictos por una sola vez de los puntos resolutivos de la sentencia, en el Boletín Oficial del Estado, y en el periódico local "El Diario" que se edita en esta Ciudad, teniendo el término de TREINTA DIAS, para que en caso de inconformidad interponga el recurso de apelación, contado dicho término a partir de la fecha en que se haga la publicación.

ASI, lo resolvió y firma el C. Pasante de Derecho Rigoberto Vale Cuen, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante el Secretario Primero de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.- Dos firma ilegibles.

Guaymas, Sonora, Julio 4 de 1983.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C.P.D. CECILIA ACEVES PACHECO.

1556--5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
H. NOGALES, SONORA.

EDICTO

Exp. 705-81, EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSE ORTIZ COVARRUBIAS, contra FELIX RODRIGUEZ, señalaron DIEZ TREINTA HORAS DIA DIECIOCHO AGOSTO AÑO EN CURSO, tenga lugar local que ocupa este Juzgado remate en Primera Almoneda sobre siguiente Bien:

"Fracción terreno localizado Colonia Altamirano esta Ciudad, tiene siguientes medidas y colindancias: NORTE, 30.00 Metros, con terrenos de Alfonso Villaseñor M. y Florentina V. de Montalvo; SUR: 30.00 Metros, con Oscar Monreal, 10.00 Metros y terrenos de Alfonso Villaseñor Matiella y Florentina V. de Montalvo en 20 Metros; ESTE: 10.00 Metros, con Calle Monreal; al Norte y OESTE: 10.00 Metros, con terrenos de Alfonso Villaseñor y Florentina V. de Montalvo; con Superficie Total de 300.00 Metros Cuadrados.

Sirviendo postura legal cantidad que cubra las dos partes de \$664,710.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00-100 M.N.), según Avalúo.

H. Nogales, Sonora, 1 de Julio de 1983.

EL C. SECRETARIO PRIMERO

ANASTASIO SALIDO ROCHIN.

1561--5--6--7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

Hermosillo, Sonora, a 10 de Junio de 1983.

EDICTO

EMPLAZAR A: FRANCISCO ESPINOZA
HERNANDEZ.

Por auto de fecha siete de junio de mil

novcientos ochenta y tres radicase Juicio ORDINARIO CIVIL, promovió ROSARIO CORDOVA MUNOZ Vs. FRANCISCO ESPINOZA HERNANDEZ; haciéndosele saber que tiene treinta dias a partir de la última publicación para contestar demanda, copias de traslado están a su disposición en esta Secretaria. Expediente 883-83.

ATENTAMENTE.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA GLORIA CANEZ RIVERA.

1562--5--6--7

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

--- Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido GAMESA, S.A. Vs. LOS MOLINOS, S.A. e ING. CESAR ESTRADA GONZALEZ, Expediente 1194-82, ordenose rematar Primera Almoneda siguiente Inmueble embargado: Lote Veintinco, Veintiseis y Veintisiete, Manzana Veintiuno, Urbanizable Cinco, Superficie 1,543.75 M2. esta ciudad, incluida porción de Callejon Sin Nombre y finca sobre los mismos construida. Convocanse postores y acreedores, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, debiéndose verificar remate a LAS DOCE HORAS DIA DOCE DE AGOSTO PROXIMO.

Cd. Obregon, Son., a 5 de Julio de 1983.

C. SECRETARIA SEGUNDA.

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

1566--5--6--7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Se radica Juicio INTESTAMENTARIO

Bienes DOLORES MONGE VDA. DE CAMOU. Convóquese quienes créanse derecho Herencia deducirlo Juicio. Junta Herederos A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 4 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, local este Juzgado. Exp. No. 1226-83.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. HORACIO CARRILLO ENGINAS.

1557--5--8

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de el Señor PEDRO ENRIQUEZ BUSTAMANTE, denunciado por la Señora AGUEDA VALENZUELA VIUDA DE ENRIQUEZ, Juzgado Segundo del Ramo Civil, Expediente 1425-83, Junta de Herederos verificarse local este Juzgado, DIA 16 DE AGOSTO DE 1983, A LAS 11.30 HORAS, convoquense Herederos y Acreedores, créanse derecho Herencia presentarse a deducirla.

Cd. Obregon, Sonora, Julio 7 de 1983.

C. SECRETARIO PRIMERO.

RENE OCTAVIO ESQUER VAZQUEZ.

1558--5--8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Se radica Juicio INTESTAMENTARIO Bienes HAYDEE GONZALEZ CAZAREZ convoquese quienes créanse derecho Herencia deducirlo Juicio Junta Herederos a las TRECE HORAS DEL DIA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, local este Juzgado. Expediente No. 1168-83.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. HORACIO CARRILLO ENCINAS.
1559--5--8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Se radica Juicio INTESTAMENTARIO Bienes MARIA DEL CARMEN CONTRERAS DE PEREZ, convoquese quienes creanse derecho Herencia deducirlo juicio. Junta Herederos DIEZ HORAS DIA DOS DE AGOSTO AÑO EN CURSO, local este Juzgado. Expediente No. 1059-83.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

LIC. MYRNA CANEZ RIVERA.

1560--5--8

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

MARIA ROMERO ROMERO, promovio Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD, Prescripción Positiva con medidas y colindancias:

--- Terreno con Superficie 75.00 Metros Cuadrados, NORTE: 5.00 Mts. Calle San Luis Potosi; SUR: 5.00 Mts. con Pedro Armenta Castillo; OESTE: 15.00 Mts., con Pedro Armenta Castillo y al ESTE: 15.00 Mts., propiedad de Pedro Armenta Castillo.

--- Señalándose ONCE HORAS VEINTICUATRO AGOSTO AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo este Juzgado Información Testimonial, citándose los que se crean con derecho deducirlo.

SECRETARIO PRIMERO ACUERDOS

C. FCO. JAVIER URCADIZ SESMA

1563-5--8--11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JESUS GARCIA RUIZ, promovio este Juzgado Jurisdicción Voluntaria, INFORMACION AD-PERPETUAM, para que declara Prescripción Adquisitiva, su favor sobre Lote construcción ubicado en Manzana 263 Plano Oficial esta Ciudad, Superficie 332.50 Metros Cuadrados, siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 25.00 Metros, con propiedad Carlos Gaytan Balcazar; SUR: 25.00 Metros, con propiedad Ramon Vingochea; ESTE: 13.30 Metros, con Calle 13; OESTE: 13.30 Metros, con propiedad de Carmen C. de Parra.

Información Testimonial recibase este Juzgado DIEZ TREINTA HORAS, DIA VEINTICINCO DE AGOSTO PROXIMO, este Juzgado. Expediente 882-82.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C.P.D. GILBERTO JIMENEZ FOX.

1564--5--8--11

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA
ALAMOS, SONORA.

EDICTO

Presentose este Juzgado ANDRES ENRIQUEZ ROSAS, ofreciendo Información Testimonial, objeto acreditar derechos posesorios a fin de que se le declare dueño por prescripción positiva del predio DE LAS 4A, Superficie de 16 Hectareas 53 Centeareas y 0 Areas, colidancias: NORTE, Ejido San Bernardo; SUR, Ejido San Bernardo; ESTE, Ejido San Bernardo y OESTE, Francisco Trinidad Doumerc Parra.

Información recibase a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

Alamos, Sonora, a 29 de Junio de 1983

C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

C. P. de LIC. CARLOS RUIZ ESTRAD

1565--5--8--11

- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Jorge Lamadrid Peraza contra Antonio Luzanía Ríos. 22
- EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovió María del Carmen López Ochoa contra Ernesto Flores Garci 22
- EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria promovido Francisco Ivan Pavlovich Durazo. 23
- EDICTO en Juicio Ordinario Civil (Nulidad de Matrimonio) promovió Victor Hernández Morales contra María Guadalupe Cisneros Zavala. 23
- EDICTO en Juicio Ordinario Civil (Pérdida de Patria Potestad), promovió Sandra García Gallegos en contra de Alfredo Rodríguez Zapata. 23
- EDICTO en Juicio Ordinario Civil promovió María Jesús Cruz Casas contra Felipe Guzmán Torres. 24
- EDICTO en Juicio Civil (Divorcio Necesario), promovió Benjamín Nuño Sánchez contra Elizabeth Hernández Castro. 24
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Modesta Medina Iribe contra José Trinidad Ruiz Velez. 24
- EDICTO en Juicio Mercantil promovió Multibanco Comermet, S.A. contra Candelario López Morales y Otros. 24
- NOMBRAMIENTO como Notario Público al C. Lic. Arnulfo Salas Castro con residencia y Jurisdicción en Guaymas, Sonora. 17
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Marco A. González Rogel contra Industrias Arpo, S.A. 25
- EDICTO en Juicio Ordinario Civil promovió Ernesto Armenta Salazar contra Alma Patricia García. 25
- EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovió Porrosa María del Pilar Osuna Santini contra Rosario Contreras Villa. 25
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió José Ortiz Covarrubias contra Félix Rodríguez. 28
- EDICTO en Juicio Ordinario Civil promovió Rosario Cordeva Muñoz contra Francisco Espinoza Hernández. 28
- EDICTO en Juicio Mercantil promovió Gamesa, S.A. contra Molinos, S.A. e Ing. César Estrada González. 27
- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Dolores Monge Vda. de Camou. 27
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Pedro Enriquez Bustamante. 27
- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Haydee González Cázares. 27
- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de María del Carmen Contreras de Pérez. 28
- EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió María Romero Romero. 28
- EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria promovido por Jesús García Ruiz. 28
- EDICTO en Juicio Información Testimonial promovió Andres Enriquez Rocas. 28
- BALANCE General al 31 de Diciembre de 1982, que hace la Unión de Crédito Ganadero y Agrícola, S.A. de C.V. 28